

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.282/2018

La Alcaldía, ha dictado con fecha 13 de abril de 2018, la siguiente resolución:

Visto el acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de julio de 2015, modificado por acuerdo de fecha 28 de octubre del mismo año, por el que se establecía la relación de cargos que se desempeñarían en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocían sus derechos económicos y se fijaban las retribuciones correspondientes.

Considerando que entre los posibles cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial existía, entre otros, un concejal perteneciente al grupo Socialista que actualmente no está adscrito a ningún miembro de la Corporación.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas.

He resuelto:

Primero. Designar a D^a. María Dolores Casado García, Concejala de Festejos para desempeñar su cargo en régimen de dedi-

cación parcial, con las atribuciones acordadas según el punto 11º, apartado 1º del Pleno de 2 de julio de 2015 y sucesivas actualizaciones.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la citada designación surtirá efectos desde el próximo día 16 de abril de 2018.

Tercero. Se proceda a darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los días citados con anterioridad.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 13 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.